

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****10000**

Resolución de la Presidencia del IMAS por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de oficios / Ayudante del subgrupo C2, de la especialidad Auxiliares de Servicios, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (en adelante IMAS), de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En sesión celebrada día 29 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos ofrecidos de las personas aspirantes y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos, propuso:

- Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / Ayudante/a del subgrupo C2, de la especialidad Auxiliar de Servicios.
- Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios / Ayudante del subgrupo C2, Auxiliar de Servicios.
- Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos.

3. En fecha 5/07/2024 el Servicio de Gestión de personal comunica que se ha reconocido al señor Juan Marcos Darder Barrachina la incapacidad permanente en grado total para la profesión habitual, por Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 16 de diciembre de 2023. Por tanto, no cumple con el requisito general establecido en la base 5.1.d) del Anexo II de la convocatoria y no puede ser nombrado personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-a, especialidad auxiliar de servicios.

4. En sesión celebrada día 10 de julio de 2024 los miembros del Tribunal Calificador y teniendo en cuenta las las circunstancias anteriores y de acuerdo con las bases 6.7 y 8.8.1 de la convocatoria han adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Proponer excluir a don Juan Marcos Darder Barrachina del proceso selectivo por no cumplimiento del requisito establecido en la base 5.1.d) del Anexo II de la convocatoria de personal funcionario, de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-a, especialidad auxiliar de servicios, de acuerdo con la base 6.7 del Anexo II de la convocatoria e incluir a don Carlos Alberto Brito Muñiz.

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

II. Visto lo establecido en la base 9.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), por la que se aprobaron la convocatoria, bases y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo ha de contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.



III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos de Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

RESUELVO

1. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios / Ayudante-a del subgrupo C2, de la especialidad Auxiliar de Servicios, que contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***7042**	Martin Manzano, Santos	97,00000
2	***3324**	Bou Ribas, Pau Joan	87,56660
3	***1602**	Alarcón González, Didac	77,15000
4	***2593**	Solano Mairata, Antonio	72,55000
6	***7251**	Brito Muñoz, Carlos Alberto	62,59980

2. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios/Ayudante-a del subgrupo C2, de la especialidad Auxiliar de Servicios, a las siguientes personas aspirantes:

DNI	Apellidos, Nombre
***7042**	Martin Manzano, Santos
***3324**	Bou Ribas, Pau Joan
***1602**	Alarcón González, Didac
***2593**	Solano Mairata, Antonio
***7251**	Brito Muñoz, Carlos Alberto

3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Código del Puesto	Puesto	Unidad	Tipo de adscripción
***7042**	Martin Manzano, Santos	F00470001-1	Auxiliar de Inserción	Sección de Inserción Social	Definitiva
***3324**	Bou Ribas, Pau Joan	F00470001-2	Auxiliar de Inserción	Sección de Inserción Social	Definitiva
***1602**	Alarcón González, Didac	F00470001-3	Auxiliar de Inserción	Sección de Inserción Social	Definitiva
***2593**	Solano Mairata, Antonio	F00470001-4	Auxiliar de Inserción	Sección de Inserción Social	Definitiva
***7251**	Brito Muñoz, Carlos Alberto	F00470001-5	Auxiliar de Inserción	Sección de Inserción Social	Definitiva

4. Notificar individualmente a los interesados.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho



recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de septiembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

